



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

261

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193060051021** de 13-08-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

**COPIA**

Señor  
**EDILSON VARGAS ANGULO**  
Calle 21 No. 3-25  
Ciudad

**Asunto:** P-IM Respuesta a intervenciones mínimas. Inmueble ubicado en la Calle 21 No. 3-25.

**Radicado No.** 20195110051982 del 18 de Julio de 2019

Estimado Señor Vargas Angulo:

Con el número de radicado 20195110051982 del 18 de Julio de 2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la ejecución de intervenciones mínimas en el predio identificado con Chip AAA0030CLSK, ubicado en la dirección Calle 21 No. 3-25, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría: Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo.

Las intervenciones informadas son:

- "1. Instalación de un tanque de abastecimiento de agua.*
- 2. Instalación de un circuito cerrado de televisión*
- 3. Pintura externa del predio para eliminar las secuelas que dejan los actos vandálicos y el deterioro de la fachada causado por la humedad y demás factores ambientales."*

Teniendo en cuenta que la instalación de un tanque de abastecimiento de agua demanda una estructura propia se requiere una memoria descriptiva con el fin de establecer el tipo de intervención. En este sentido, el Instituto Distrital de patrimonio cultural no considera que esta intervención sea informada como mínima, por lo que deberá adelantar la gestión correspondiente.

Las intervenciones para la Instalación de un circuito cerrado de televisión y pintura son intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Calle 8 # 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20193060051021 de 13-08-2019

Pág. 2 de 2

Esta respuesta no es una autorización ni exige al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.

Tenga en cuenta los siguientes aspectos según su solicitud:

1. No se pueden afectar las pinturas murales o papeles de colgadura si los hay.
2. No aplicar mezclas de cemento para el resane de pañetes en muros de adobe o tapia pisada, o en cielorrasos de composición de cal y tierra, para estos casos, aplicar mezclas con base en cal o similares y como terminado, aplicar pintura con base en cal o caseína.
3. El cambio de redes sanitarias, hidráulicas y eléctricas no podrán afectar el sistema portante de la edificación.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS**  
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó : Arq. Carolina Ortiz Pedraza – Arq. Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio  
Revisó : Arq. Armando Lozano Reyes – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

REDEX		NT: 811/234.171 - 1		GM 200210 -- GP 200003203	
		GE 20193060051021		28/08/2019	
Remitente		INST. DTTAL. DE PATRIMONIO CULTURAL		3:20	
Destinatario		EDILSON VARGAS ANGULO		10505	
		CALLE 21 NO 3-25		BOGOTÁ	
		Codigo Postal: 11		BOGOTÁ	
		AC: 20193060051021			
		FECHA ENTREGA: 29-08-19		Hora: 3:20	
		30-08-19		Mensajero: 10505	
		31-08-19		Peso: Valor:	
NOMBRE:		C.C. No.:		DIRECCIÓN ERRADA	
DIRECCIÓN ERRADA		PERMANECE CONOCIDO		CLIENTE NO CONOCIDO	
PERSONA INCOMPLETA		PERSONA INCOMPLETA		EMPRESA	
PERSONA INCOMPLETA		PERSONA INCOMPLETA		EMPRESA	

Calle 8 # 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**